

RIO VERDE, 08 de Agosto de 2014.

**Núm. 1302/ (SECCION"B").** VISTOS: La Solicitud N° 270 de fecha 04/08/2014 emitida por el Depto. Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual, solicita el Servicio de Instalaciones para Mejorar Habitaciones Villa Ponsomby; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

### **DECRETO**

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el Servicio de Instalaciones para Mejorar Habitaciones Villa Ponsomby, fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **"Servicio Instalación Eléctrica y Sanitaria 2 Viviendas Villa Ponsonby. Comuna de Rio Verde"**

La Ilustre Municipalidad de Río Verde, requiere contratar los servicios de un contratista o empresa, para la instalación de especialidades, eléctricas y sanitarias, en dos viviendas ubicadas en Villa Ponsonby, Comuna de Rio Verde. Los servicios serán requeridos de forma Total, por lo cual el adjudicatario deberá de suministrar el personal de trabajo, su alimentación, transporte y materiales, además de las herramientas y equipos necesarios para el Servicio Instalación eléctrica y sanitaria 2 viviendas Villa Ponsonby. Comuna de Rio Verde, según se detalla en Especificaciones Técnicas adjuntas

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas, serán evaluadas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Ítem	Ponderación
A) Precio Ofertado.	30%
B) Calidad Técnica de los servicios	30%
C) Plazo de ejecución	40%
Total	100%

Ítem	Ponderación
<b>A Precio Ofertado</b>	
A.1) 1º Precio más bajo	100 ptos
A.2) 2º Precio más bajo	70 ptos
A.3) 3º Precio más bajo	50 ptos
A.4) 4º Precio más bajo	30 ptos
<b>B Calidad Técnica de los Servicios</b>	
B.1) Se ajusta a lo solicitado	100 ptos
B.2) Similar a lo solicitado	70 ptos
B.3) Distinto a lo solicitado	0 ptos
B.4) No Especifica.	0 ptos
<b>C Plazo Ejecución</b>	
C.1) 1er plazo menor ofertado	100 ptos.
C.2) 2do plazo menor ofertado	80ptos.
C.3) 3er plazo menor ofertado	70 ptos.
C.4) otros plazos menores a 45 días	50 ptos.
C.5) plazo mayor a 45 días o no especificado	0 ptos

A) Precio Ofertado (30%).

Se considerará con mayor puntaje, la oferta que presente menor precio.

B) Calidad Técnica de los Servicios Ofertados (30%).

Se privilegiará la sujeción a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. (OFERTA TÉCNICA DETALLADA)

D) Plazo ejecución (40%)

A menor plazo ofertado, mayor puntaje obtenido.


### **CONTRATACIÓN**

- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Sin perjuicio de lo anterior el municipio gestionará la firma de un contrato, por tratarse de una prestación de servicios.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica, previa aprobación de la UNIDAD TÉCNICA e I.T.O designada para el servicio.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.

- Una vez firmado el contrato el contratista tendrá un plazo de 7 días corridos para la recepción de terreno
  - El plazo máximo, a contar del acta entrega de terreno, para la ejecución del servicio es de 45 días corridos. Se sancionará con multa de 1Uf por día de atraso, según plazo ofertado y contratado, lo cual será descontado del pago del servicio
  - La visita a terreno será de carácter obligatorio y será la instancia para diagnosticar y cuantificar costos y cubicar materiales, los cuales deberán ser **OFERTADOS DE FORMA EXPLÍCITA** en la Propuesta Técnica del servicio
  - Presupuesto estimado. **100 UTM** IVA incluido.-
2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
  3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones"** del presupuesto municipal vigente.
  4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
**ALCALDESA**  
**COMUNA DE RIO VERDE**  
**XII REGION**